



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL (Mutuo acuerdo)
Radicación	41001-31-10-001-2023-00453- 00
Sujetos procesales	PATRICIA VANEGAS RUIZ y FERNEY MEDINA ANGEL

Neiva, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Sería del caso proferir sentencia anticipada, de no ser porque se observa que el registro civil de matrimonio de las partes identificado con indicativo serial No. 5799599, registrado ante la Notaría Tercera de Neiva, contiene erróneamente el número de identificación No. 12.129.51 de la señora PATRICIA VANEGAS RUIZ, siendo el correcto con C.C. 55.162.488, razón por la cual se **DISPONE**:

REQUERIR a las partes para que en el término de 5 días informen si han realizado las gestiones ante la Notaría Tercera de Neiva para la corrección del número de identificación de la señora PATRICIA VANEGAS RUIZ en el registro civil de matrimonio con indicativo serial No. 5799599, y en caso de ser así aportar la escritura pública de corrección.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza